

## Formas de gestión patrimonial y evolución de la renta a partir del análisis de contabilidades agrarias: los patrimonios del marqués de Sentmenat en el Vallés y en Urgell (1820-1917)<sup>1</sup>

RAMON GARRABOU, ENRIC SAGUER y PERE SALA <sup>2</sup>

**RESUMEN:** El objeto de este trabajo es el estudio microeconómico de varias explotaciones agrarias a través del análisis de documentación privada y, en concreto, del tratamiento de su contabilidad (1820-1917). Esta aproximación arroja nueva luz sobre los sistemas de gestión y las formas de reproducción del patrimonio agrario. En el marco de las disponibilidades técnicas efectivas y de los condicionantes ecológicos, los cambios introducidos en la estructura de cultivos y en los sistemas de explotación y tenencia de la tierra, muestran la capacidad de adaptación a las nuevas condiciones creadas a partir de la crisis del Antiguo Régimen.

---

<sup>1</sup> El tratamiento analítico de esta documentación contable debe mucho a las propuestas que en diversas ocasiones ha hecho Pablo Campos –en particular a la realizada durante la *II Reunión del SEHA*–, a quien agradecemos su paciente y generosa disposición personal para discutir los prolijos problemas que presenta la sistematización de datos contables complejos y poco sistemáticos. Los resultados expuestos en este trabajo se han beneficiado enormemente de sus indicaciones aunque, evidentemente, los errores e imprecisiones son exclusivamente responsabilidad de los autores.

<sup>2</sup> Ramón Garrabou es profesor de Historia Económica en la Universitat Autònoma de Barcelona, Enric Saguer es profesor ayudante de la Universitat de Girona y Pere Sala es becario FPI en la Universitat Autònoma de Barcelona. Esta comunicación forma parte de un proyecto de investigación sobre la *Evolución de las formas de explotación del trabajo campesino en Cataluña en relación con el medio geográfico, la comunidad campesina y la conflictividad (siglos XV-XX)*, financiado por la DGICYT (PB90-0713).

*Palabras clave: Explotaciones agrarias, sistemas de gestión, reproducción, cambio agrario.*

**ABSTRACT:** This essay is aimed at the microeconomic research of different farming exploitations, by means of analysis of private documentation and, particularly, that of accounting (1820-1917). This approach sheds new light on the management systems and land heritage reproduction. Within the framework of the effective technical availabilities and the ecological conditions, the changes introduced in farming structure and exploitation systems and land ownership, show the capacity of adaptation to the new conditions created starting from the crisis of the Ancien Régime.

*Key words: Land exploitations, management system, reproduction, agrarian change.*

Las investigaciones realizadas en los últimos años con el objetivo de reconstruir y medir la evolución de las grandes variables del sector agrícola (precios, producción, uso del suelo, productividad, comercio exterior) han sido sin duda un paso necesario y han significado un avance indiscutible en el conocimiento del mundo rural de la España contemporánea<sup>3</sup>. Así ha sido posible establecer las grandes líneas de evolución del sector, hecho que ha permitido comparaciones más ajustadas a la realidad con otros países europeos y ha cuestionado seriamente el mito del inmovilismo y estancamiento de la agricultura española.

Sin embargo, determinadas aproximaciones de carácter macroeconómico no son, en nuestra opinión, la vía de trabajo más fecunda, especialmente si se utilizan metodologías como las empleadas en trabajos recientes de L. Prados (1988, 1992), J. Palafox (1992), J. Simpson (1992) y P. Fraile (1991). En buena medida estos autores, a partir de la teoría económica convencional y del establecimiento de algunos indicadores (rendimientos físicos de determinados cultivos, productividad por activo o por unidad de superficie, posiciones alcanzadas en los mercados interiores o internacionales) se proponen como objetivo fundamental cuantificar y describir la evolución de la agricultura española respecto a la de los países europeos industrializados y, en cierta medida, certifican su incapacidad para alcanzar los niveles de aquellos países.

No pretendemos subvalorar el interés historiográfico de este tipo de análisis en los

---

<sup>3</sup> S. Calatayud Giner (1986), L. Fernández Prieto (1992), D. Gallego Martínez (1986), R. Garrabou (1985, 1988), R. Garrabou y A. García Sanz (1985), R. Garrabou y J. Sanz (1985), R. Garrabou, C. Barciela y J. I. Jiménez Blanco (1986), Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR) (1978-79, 1980, 1981, 1983a, 1983b), J. I. Jiménez Blanco (1986), J. M. Martínez Carrión (1987), L. L. Pan Montojo (1991), V. Pinilla (1990), J. Piqueras (1981), J. Pujol (1988), R. Robledo (1984), J. Sanz Fernández (1985, 1983), J. Simpson (1985a, 1985b), J. F. Zambrana (1987, 1984), S. Zapata (1986).

que se persigue, a través de la cuantificación y comparación con otras agriculturas, conseguir una mayor precisión sobre los niveles y el ritmo del crecimiento agrario. Pero, en nuestra opinión, sus resultados son menos satisfactorios de los esperados por dos tipos de motivos: El primero proviene de la debilidad de la base estadística utilizada, en particular para el siglo XIX, sin que se proceda a una crítica rigurosa de las fuentes utilizadas que ponga en evidencia su precariedad. Al operar con una masa enorme de supuestos y de estimaciones se pueden realizar elegantes ejercicios lógico-matemáticos, pero que poco tienen que ver con la realidad que se pretende analizar. El segundo problema deriva del hecho que muchos de estos trabajos se quedan en la mera constatación que el crecimiento ha sido menor sin profundizar en los factores causantes de esta evolución. Con frecuencia estas causas no se abordan y cuando se hace suelen limitarse al supuesto comportamiento poco competitivo de un sector agrario visto como un todo y parapetado en trincheras proteccionistas. Planteamientos de este tipo se basan además en el supuesto que existe una oferta ilimitada de nuevas tecnologías que están a disposición de cualquier agricultor y desde esta perspectiva, la debilidad y lentitud de la difusión del cambio técnico en la agricultura española sólo se explicaría por los obstáculos derivados de un mercado poco competitivo.

Con estas observaciones críticas no defendemos la vuelta a un empiricismo, ni consideramos la historia local o la microhistoria como las únicas metodologías adecuadas para avanzar en nuestro conocimiento histórico. Consideramos que las explicaciones de los grandes procesos sociales y económicos constituyen un objetivo irrenunciable del trabajo de un historiador, pero al mismo tiempo parece evidente que el reduccionismo a unos cuantos indicadores macroeconómicos no siempre constituye el camino más adecuado para alcanzar aquellos resultados. Problemas heurísticos, en muchos aspectos insalvables, tanto por la escasa calidad de las fuentes como por el hecho que sólo reflejan de forma sesgada y parcial la realidad, por un lado, y las limitaciones de la metodología utilizada por otro, impiden captar aspectos de la realidad agraria que sin duda resultaron decisivos para que se avanzara en una dirección u otra y con mayor o menor intensidad. Comentaremos brevemente algunos de estos factores que difícilmente pueden apreciarse a través de estos enfoques metodológicos.

Así, por ejemplo, consideramos que puede tener gran capacidad explicativa un conocimiento más preciso de las formas de organización del trabajo agrícola (Garrabou, Pujol, Colomé, Sagner, 1992: 15-92). Las particularidades del ciclo productivo con sus estacionalidades, los límites que impone el medio natural, las complementariedades entre los distintos cultivos, la utilización del espacio no cultivado y la importancia de actividades en otros sectores son datos imprescindibles para conocer las posibilidades de reproducción de la fuerza de trabajo. Al mismo tiempo constituyen un punto de partida para comprender las opciones tomadas por las clases propietarias, sin duda mucho más sólido que las imprecisas explicaciones a partir de supuestos comportamientos absentistas o rentistas. Poner en evidencia que en cada etapa histórica existen unos condicionamientos de carácter técnico-productivo a la vez que sociales e históricos puede ayudar a entender el predominio de unas formas de gestión y tenencia sobre otras y al mismo tiempo captar los costes de su substitución ante las nuevas oportunidades abiertas por una ampliación del mercado o un cambio técnico.

El análisis del proceso de trabajo puede permitirnos asimismo examinar el cambio técnico desde perspectivas alejadas del reduccionismo del determinismo tecnológico con que frecuentemente se aborda el tema. La reconstrucción precisa de los sistemas técnico-productivos, las formas de utilización de la fuerza de trabajo y el conocimiento de los grupos sociales implicados pueden aportar datos imprescindibles para comprobar la funcionalidad real de una determinada innovación. Si disponemos de informaciones precisas sobre la funcionalidad/disfuncionalidad de un instrumento, de una técnica productiva o de una determinada forma de utilizar la fuerza de trabajo, estaremos en mejores condiciones para entender las resistencias a incorporar una determinada innovación o bien al contrario la decisión de su rápida incorporación. Obviamente la racionalidad de su introducción puede variar substancialmente desde la perspectiva de un empresario que depende de forma importante del trabajo asalariado o de otro que utiliza la mano de obra familiar en el ámbito de la explotación campesina.

Cuestiones como las que acabamos de plantear y otras que se podrían añadir, se pueden abordar desde enfoques macroeconómicos como los que comentábamos más arriba. Superar las insuficiencias de este tipo de estudios exige nuevos planteamientos y también bases documentales distintas a las empleadas hasta ahora. Una posibilidad entre otras para romper con estas limitaciones es la utilización de los archivos patrimoniales<sup>4</sup>. Esta ha sido la opción que hemos tomado en nuestro grupo de investigación. A continuación vamos a presentar los primeros resultados, referidos exclusivamente a los propietarios. En otra ocasión mostraremos como a través de estas fuentes también la situación y el comportamiento de aparceros, arrendatarios y jornaleros puede hacerse más comprensible.

## **Las propiedades del marqués de Sentmenat en el Vallés y el Urgell**

Los fondos documentales del marqués de Sentmenat, conservados en el Archivo de la Corona de Aragón<sup>5</sup>, contienen contabilidades, correspondencia, inventarios, contratos y otros documentos referidos a las extensas propiedades del marqués. El conjunto del patrimonio estaba constituido, a fines del antiguo régimen, por diversas unidades patrimoniales diseminadas por todo el territorio catalán, incluida la Cataluña francesa. Cada una de estas unidades era administrada de manera autónoma y generaba una documentación perfectamente aislable. En este trabajo estudiamos los patrimonios del marqués en las comarcas del Vallés y del Urgell. El análisis sistemático de esta documentación y, en particular, de las contabilidades es un instrumento apropiado para comprender las formas de gestión y los resultados de estas haciendas en la etapa final

---

<sup>4</sup> Entre los escasos trabajos basados en documentación contable de carácter patrimonial contamos con los de A. García Sanz (1991), P. Pascual (1990) y M. T. Pérez Picazo (1991).

<sup>5</sup> Arxiu de la Corona d'Aragó, Patrimonials, Sentmenat, Documentació contemporànea, Administracions d'Urgell i Vallès. Para la elaboración de este trabajo se han utilizado, básicamente, las contabilidades conservadas en los legajos 28-35 y 37-45.

del antiguo régimen <sup>6</sup>. Al mismo tiempo puede ser un observatorio adecuado para analizar la crisis del antiguo régimen en toda su complejidad y registrar la diversidad de respuestas y reacciones que generó. Se pueden examinar desde perspectivas más complejas cuestiones centrales como el absentismo, las relaciones con el mercado, la innovación técnica o la evolución de la renta y del beneficio, lo cual nos permite dar explicaciones mucho más ricas y convincentes sobre las formas de adaptación a una economía capitalista y comprobar como frente al supuesto inmovilismo e inercia, estos propietarios se vieron forzados a introducir modificaciones en su comportamiento económico.

Antes de iniciar un examen detenido de estas contabilidades realizaremos una breve descripción de los patrimonios estudiados y de las formas de gestión a lo largo del siglo XIX. Cada unidad tenía una estructura muy parecida. En torno a un castillo o casa señorial, el marqués había conservado en plena propiedad tierras agrícolas y forestales, derechos sobre el agua y sus aprovechamientos y derechos más indefinidos sobre el espacio inculto. Asimismo percibía diezmo y, en algunas ocasiones, primicia sobre un territorio más extenso. También poseía algunos monopolios, en particular el de molturación de granos y aceitunas y el del horno. Finalmente conservaba también el dominio directo sobre una parte significativa del territorio de la parroquia, fruto de antiguas cesiones enfitéuticas. Estos derechos de propiedad se traducían en una estructura compleja de la renta. En unos casos los ingresos eran asimilables a rentas territoriales y en otros (diezmo, censos enfitéuticos, laudemios, derechos de molturación) tenían un marcado carácter señorial, aunque frecuentemente resulta difícil su distinción.

### **Cuadro 1. Dimensiones de las fincas de los patrimonios analizados <sup>7</sup>**

<b>Fincas en Urgell</b>	<b>Hectáreas</b>
Heredad del Castell	53
Heredad de Arrelat	44
Torre de Mora	84
Torre de Coix	64
<b>Fincas en el Vallés</b>	
Hacienda de Sentmenat	130
Hacienda de Plegamans	66

<sup>6</sup> Un análisis más preciso y detallado sobre las formas de gestión y funcionamiento de estos patrimonios en la etapa final del antiguo régimen puede encontrarse en otros trabajos de nuestro equipo de investigación, especialmente en R. Garrabou, E. Tello y E. Vicedo (1993) y en E. Tello (1992). En ellos se plantea cómo la gestión de las propiedades nobiliarias fue más eficaz de lo que algunos autores han supuesto. Ciertamente, la gestión de estos patrimonios era muy "*conservacionista*" ya que se orientaba a mantener un determinado nivel de rentas sin plantearse grandes cambios en el uso de factores productivos que hubieran podido significar alzas importantes de los ingresos. Sin embargo, garantizar el volumen de rentas exigía realizar un mínimo de gastos para la conservación

Como puede verse en el cuadro 1 el patrimonio territorial del Urgell estaba constituido por la heredad del Castell y la de Arrelat, integradas en el municipio de Ciutadilla, y por las torres (Torre Coix y Torre Mora), situadas en zonas despobladas pertenecientes a otros municipios. El potencial agrícola de estas propiedades se veía limitado por la baja calidad de los suelos y por sus fuertes pendientes en algunas de sus partes; pero, sobre todo, como en el resto de la comarca, por la escasa e irregular pluviosidad y por un clima extremado, con fríos tardíos. Los cereales ocupaban la mayor parte del área cultivada y los viñedos, olivares y almendros, si bien presentes en todas estas fincas, tenían siempre un carácter complementario. Hasta mediados del siglo pasado, un porcentaje elevado de su superficie, especialmente en las heredades de Ciutadilla, era calificado como bosque y yermo y sometido a cultivos más o menos esporádicos e irregulares. En las tierras sembradas, un cultivo cerealícola con técnicas extensivas, a pesar de sus pobres resultados, continuaba siendo la base de la actividad agrícola, sin que se hubiera producido como en otras comarcas un avance significativo de los cultivos arbustivos y arbóreos. Al frente de cada una de estas heredades se colocaba un colono o aparcerero que residía en la casa y era el responsable de cultivar la mayor parte de la hacienda, por lo que percibía la mitad de la cosecha, encargándose el propietario de aportar la semilla y realizar otros pagos, especialmente el correspondiente al jornal de un hombre de confianza, con una clara función de control en las labores de siembra, trilla y trasiego del vino. Además quedaba una reserva de tierras que se concedían en pequeñas parcelas a otros campesinos, utilizando la fórmula de los *terratges*, una modalidad del contrato de aparcería según la cual el campesino podía sembrar una parcela mediante el pago del 22 % de la cosecha, sin ninguna aportación por parte del propietario.

Las heredades del Vallés (Sentmenat i Plegamans) eran representativas de esta zona de Cataluña —la Cataluña Vieja— donde el territorio agrícola se había organizado en torno a la *masía*, con una dotación equilibrada de tierras forestales y tierras de cultivo, una parte de las cuales podía beneficiarse del regadío gracias al cuidadoso aprovechamiento de pequeños cursos fluviales y al agua embalsada para accionar molinos harineros. Mejores condiciones naturales que en Urgell, especialmente mayor pluviosidad

---

de los medios de producción (mantenimiento del regadío, molinos y casas, replantación de viñedo y arbolado) que el propietario intentaba desviar hacia los *masovers* o arrendatarios. El Marqués de Sentmenat, a través de estas formas de gestión, consiguió mantener mecanismos eficaces de extracción de rentas, a pesar de sólo mantener la plena propiedad sobre una porción reducida de sus antiguos señoríos. Por un lado en estas tierras alodiales se utilizaron los mismos procedimientos que los otros propietarios (aparcerías, arrendamientos, cesiones enfitéuticas más gravosas que las tradicionales y *rabasses*) y por otro, mientras se mantuvo el entramado institucional del antiguo régimen, los derechos de propiedad de carácter señorial continuaron siendo un eficaz mecanismo de captación del producto agrario.

<sup>7</sup> La extensión de las diversas heredades se mantuvo constante a lo largo de todo el período. Sin embargo, ello no impide discrepancias —por suerte de escasa entidad— entre las diversas estimaciones sobre las extensiones que hemos podido localizar. En el Cuadro 1 hemos reproducido aquellas que ofrecían más garantías.

y una climatología más suave, permitían un uso más intensivo del suelo y ya a fines del antiguo régimen, la presencia de cultivos de primavera y verano en la hoja de barbecho era destacada. Asimismo el olivo y sobre todo la viña habían dejado de ser cultivos marginales y empezaban a convertirse en una fuente importante de ingresos al lado de los cereales. También en esta comarca la activación de los recursos de estas propiedades descansaba en el *masover*. A él se le cedía la mayor parte del área cultivada, por la que percibía las 2/3 o las 3/4 partes de la cosecha sin que el propietario participara con aportaciones en especie o monetarias, a diferencia de lo que sucedía en Urgell. Además de estas tierras de la masovería existían áreas de regadío que, desde fines del s. XVIII, habían sido explotadas mediante arrendamientos monetarios de pequeñas parcelas, y también algunas parcelas cedidas a través de establecimientos enfitéuticos y de *rabassas*. La explotación del bosque se la reservaba el propietario, lo que le permitía obtener sumas elevadas de forma intermitente.

La captación de estas rentas territoriales proporcionadas por *masovers*, colonos, aparceros, *rabassaires* y arrendatarios y, todavía más, la percepción de rentas de carácter señorial (diezmos, censos, laudemios, monopolios) dependía en gran medida de la presencia atenta de representantes del propietario para evitar fraudes e impagos y mantener vivos unos derechos de propiedad que comportamientos resistenciales campesinos intentaban hacer caer en desuso o hacer menos gravosos<sup>8</sup>. De ahí que procuradores, apoderados y encargados fueran también otra pieza clave para la gestión de estas heredades. Sin su presencia y su conocimiento de la realidad, podía resultar muy problemático hacer efectivos unos derechos de propiedad sobre un patrimonio disperso y con fuertes contrastes. Su función principal era la de canalizar el máximo flujo monetario hacia la administración central de Barcelona. Ello les obligaba a seguir atentamente las operaciones de siembra y recolección, el cobro de arrendamientos y también a organizar la recaudación de censos, diezmos, laudemios y controlar la actividad de los molinos. Se encargaban asimismo de la venta de productos y, lógicamente, de realizar los pagos en concepto de contratación de algunos jornaleros, contribuciones, obras de mantenimiento de edificios, molinos o acequias, mejoras y conservación de fincas rústicas y, en momentos puntuales, inversiones, especialmente plantaciones. Todas las cantidades cobradas y pagadas eran de obligado registro en contabilidades de partida doble y las cuentas finales debían ser aprobadas por el propietario. El grado de autonomía de estos procuradores era escaso y su capacidad de decisión mínima. Como se recoge en una de las cláusulas del contrato firmado por José Simó al encargarse de la administración del

---

<sup>8</sup> En este sentido es importante destacar –durante el siglo XVIII y principios del XIX– la centralidad de la figura del *masover* o colono el cual, además de ser encargado del cultivo de una parte de las tierras, en ocasiones era también un agente importante para la recaudación del diezmo, censos, derechos de molienda, arrendamientos monetarios y partes de frutos generadas por las parcelas cedidas a *rabassa*, *terratges* u otras formas contractuales. Su conocimiento y su presencia constante en el medio local hacían del *masover* un instrumento necesario para facilitar tanto la gestión de los procuradores y administradores del señor como la de los arrendatarios del conjunto de rentas (Vide R. Garrabou, E. Tello y E. Vicedo, *op. cit.* y E. Tello, *op. cit.*).

patrimonio de Ciutadilla en 1896: "*Tendrá la obligación de obrar en todos los asuntos de esta, con la mayor puntualidad prudencia y celo atemperándose a las instrucciones que se la hayan dado y pidiéndolas previamente en todos los casos anormales o trascendentes si la urgencia no lo impide*"<sup>9</sup>. En consecuencia, elegir el momento de la venta de las cosechas, mantener o cambiar colonos, utilizar otras formas de cesión de la tierra, modificar las relaciones contractuales, introducir un nuevo cultivo o realizar una inversión, en definitiva, las decisiones importantes en la gestión de un patrimonio, quedaban al margen de sus atribuciones. Aunque su función se limitaba a llevar a la práctica las instrucciones recibidas, con frecuencia, sobre todo en los períodos iniciales del cargo, estos apoderados tenían un papel más activo y planteaban la conveniencia de introducir cambios de carácter técnico u organizativo con los que esperaban incrementar los ingresos.

Como observó un buen analista de la agricultura catalana a mediados del siglo XIX, por estas fechas ya no bastaba el tipo de apoderado tradicional, eficiente recolector de rentas sino que convenía sustituirlo por otro con conocimientos técnicos y agronómicos para activar al máximo las potencialidades productivas de cada propiedad<sup>10</sup>. Algo de esto se constata en el análisis de la correspondencia entre estos administradores y el marqués o su apoderado general. Las preocupaciones básicas hasta mediados de siglo giraban en torno a mercados y las cuestiones relacionadas con la percepción de derechos, pero desde las décadas de 1850 y 1860 temas de carácter técnico (introducción de nuevos cultivos, plantación de viñas) y propuestas para ensayar formas más eficaces de explotación de la fuerza de trabajo fueron adquiriendo una importancia creciente. Los registros contables y las anotaciones realizadas por estos administradores nos permiten comprobar algunos cambios y valorar los resultados alcanzados. Iniciaremos nuestro análisis con el examen de la estructura y evolución de los gastos.

## Estructura y evolución de los gastos

Desde principios del siglo XIX, el movimiento económico de cada uno de los patrimonios aparece regularmente clasificado en cargo y data. En la segunda partida, es decir en las salidas, el administrador o procurador anotaba todos los pagos realizados por cuenta del propietario, algunos de difícil clasificación.

La estructura de gastos se mantuvo bastante estable a lo largo del período analizado. Una de las principales partidas eran los **gastos salariales**, especialmente en el patrimonio de Urgell, donde representaban entre el 30 y el 44% de los gastos corrientes de explotación, según los distintos períodos<sup>11</sup>. Este hecho no deja de sorprender si se recuerda

<sup>9</sup> A.C.A., Patrimonials, Sentmenat, Documentación Contemporànea Administracions, legajo 49.

<sup>10</sup> Ramón Casanova, "Indicaciones acerca del estado de nuestra agricultura y del modo de mejorarla", *Revista de Agricultura Práctica*, 1854, p. 40-41.

<sup>11</sup> En los patrimonios de Palau de Plegamans y Sentmenat el peso de los gastos salariales era más irregular y sólo en períodos expansivos, cuando el propietario costeaba directamente la plantación de viñedos, éstos alcanzaron cifras similares a las registradas en Urgell.

el predominio de sistemas de explotación indirecta –excepto durante los años 1872-1879– en los que la aportación de trabajo corría a cargo del colono, aparcerero, arrendatario o *terratger*. En las heredades de Urgell la importancia de los costes salariales para el propietario se explica por el hecho que los contratos de colonato o masovería contenían cláusulas según las cuales el propietario debía aportar un trabajador en el momento de la trilla, de la siembra y del trasiego del vino. Hay que añadir además los jornales realizados en las tareas de molienda de la aceituna, que corrían a cargo del propietario. También –y esto es válido para el conjunto de las fincas– los gastos salariales se debían a labores de escarda, limpia del grano, vinicultura, transporte de las cosechas al mercado, cultivo de un pequeño viñedo o vigilancia y explotación del bosque, sin olvidar los trabajos de recaudación de diezmos –hasta la abolición del régimen señorial– y censos.

Dados los sistemas de tenencia dominantes, resulta lógico que las aportaciones del propietario en **materias primas, semillas, fertilizantes y pequeños utensilios**, fueran en general de escasa relevancia. En las heredades del Vallés quedaba prácticamente reducido a los productos necesarios para la vinificación y el cuidado de las vides a partir del oídio, y a semillas y árboles para la replantación del arbolado. Mayor importancia tenía la participación del propietario en este tipo de gastos en las fincas del Urgell. La menor capacidad productiva de esta comarca obligaba al propietario a poner la semilla y a pagar también una parte de los fertilizantes, especialmente *formiguers*. No siempre quedaban reflejados en la contabilidad este tipo de gastos ya que con frecuencia la semilla utilizada procedía de la cosecha y sólo en aquellas ocasiones en que se había perdido la cosecha o el grano obtenido era de mala calidad y era necesario comprarlo.

Otra partida claramente diferenciada la constituyen los pagos realizados al administrador o procurador (**Gastos de administración**). De una forma muy constante a lo largo del período se fija en el 10% de los ingresos brutos. Sin embargo, en algunas ocasiones –como cuando se vendía un bosque, se realizaban establecimientos enfiteúticos o existía un ingreso extraordinario por laudemios– el administrador percibía un porcentaje más reducido. Se trataba, como puede verse en los apéndices, de una partida estable y una de las más importantes. Por otro lado, la percepción de rentas de origen tan diverso obligaba a realizar también una serie de gastos para mantener vivos unos derechos de propiedad con frecuencia discutidos, en particular durante la etapa final del antiguo régimen. Los pagos a abogados, notarios y a otros agentes para desenterrar censos, controlar trasposos de propiedades, mantener derechos sobre cursos de agua y fijar lindes en las fincas, también se han agrupado en el capítulo de gastos de administración dado que el peso de este apartado en el conjunto del período es de escasa entidad. De igual manera se ha procedido con los servicios técnicos, las pólizas de seguros y gastos similares.

Los gastos generados por la **recaudación del diezmo y de los censos enfiteúticos**, a pesar de ser de poca monta y prácticamente nulas a partir de la abolición del antiguo régimen, los hemos considerado un capítulo aparte en el apéndice por considerar que son un buen indicador de la capacidad señorial para extraer rentas de esta naturaleza.

Conservar la capacidad productiva de estos patrimonios exigía la realización de una serie de tareas de **mantenimiento** que en parte realizaba el colono o aparcerero, pero que con frecuencia tenía que asumir el propietario. Consistían sobre todo en la reparación de los desperfectos de edificios, casas, bodegas, establos, pajares, molinos y, de modo particular, instalaciones de regadío, presas y acequias. A medida que se avanzó hacia una creciente especialización vitícola adquirieron mayor relieve los gastos de conservación del utillaje necesario para la vinificación como prensas, botas, bocoyes y aportaderas. Si bien en términos analíticos resulta fácil diferenciar este tipo de gastos de conservación de aquellos destinados a mejorar y a incrementar la capacidad productiva, en la práctica se presentan situaciones mucho más complejas. Con las informaciones de esta documentación no siempre se puede saber si se trata de reponer una instalación en las condiciones previas al desperfecto o si a la vez se ha realizado una mejora, ni tampoco si la compra de algunos pequeños útiles o piezas deben considerarse como mantenimiento o una inversión. La opción que se ha tomado es sin duda subjetiva y pragmática: ha sido el volumen del gasto el hecho determinante para agruparlo en el apartado de mantenimiento o en el de gastos extraordinarios.

Esta última partida (**gastos extraordinarios**) tiene una gran trascendencia, ya que de su magnitud depende en gran medida la posibilidad de incrementar la producción de una determinada finca. Mejoras en la infraestructura, compra de tierras, construcción de nuevos edificios, adquisición de utensilios o fuerza de tracción y cambios de cultivo que exigen elevadas sumas en la etapa inicial, constituyen los principales renglones de este apartado. Un análisis referido a períodos cortos, un año por ejemplo, exigiría además de excluir los gastos extraordinarios del coste corriente, atribuir anualmente sólo la parte proporcional como amortización del coste de capital. Sin embargo, en un estudio como el que presentamos, con una perspectiva casi secular, hemos considerado las inversiones como gastos extraordinarios que se agotaban en el medio y largo plazo y que se iban realizando de forma regular. En este sentido, estos gastos extraordinarios tendrían un comportamiento parecido a los demás gastos, pero con un ciclo mucho más amplio. Las medias móviles que hemos utilizado para la elaboración de los gráficos y los promedios para las diversas etapas operan de elemento corrector al distribuir los gastos de inversión a lo largo del período y al eliminar las puntas que caracterizan la serie.

Finalmente en el apartado de **varios** hemos agrupado gastos de difícil clasificación –dispendios simbólicos, estancias de los propietarios en la finca y otros pagos de carácter irregular– y algunos casos de dudosa conceptualización como gastos de explotación. A pesar de todo, dado que en general se trata de sumas muy modestas y de escaso significado en el montante total, hemos optado por mantenerlos como un componente de los gastos de explotación.

El conjunto de estas partidas, excepto la que hemos denominado gastos extraordinarios, constituyen los **gastos corrientes de explotación**, los cuales sólo parcialmente recogen los costes de explotación (para hallar los costes de explotación tendríamos que sumar los gastos y el trabajo de los colonos y arrendatarios a los gastos de explotación del propietario). Al añadirle los gastos extraordinarios obtenemos los **gastos totales** y al restar esta cantidad de los ingresos podemos aproximarnos a la **renta bruta de**

**explotación.** Tras deducir de esta cantidad contribuciones y pagos a otros propietarios –como por ejemplo perceptores de censos– obtenemos la **renta líquida**.

En la data de estas contabilidades el administrador registra préstamos a aparceros y envíos de dinero al propietario que en realidad no son gastos, por lo que hemos prescindido de los mismos para establecer los gastos totales anuales.

**Cuadro 2. Gastos totales de explotación (media anual en pesetas e índice sobre el período 1825-1837)**

<b>Período</b>	<b>Sentmenat</b>	<b>Período</b>	<b>Plegamans</b>
1825-37	977 (100)	1825-37	1013 (100)
1838-50	736 (75)	1838-45	369 (36)
1851-87	2274 (233)	1846-87	2013 (199)
1888-98	1126 (115)	1888-98	1289 (127)
1908-17	389 (40)		
<b>Período</b>	<b>Urgell</b>		
1825-37	3251 (100)		
1838-50	2710 (83)		
1851-63	2873 (88)		
1872-79	11015 (339)		
1880-96	3866 (119)		
1897-04	2072 (64)		

¿Cómo evolucionaron los gastos totales a lo largo del siglo XIX?. ¿Se produjeron cambios significativos en el peso de las diversas partidas que acabamos de describir?

Respecto al movimiento secular las dos series del Vallés presentan una evolución similar, salvando algunas particularidades. Un primer hecho a destacar es la caída que se produjo durante la segunda mitad de la década de 1830 como efecto inmediato de la abolición del régimen señorial, la cual no solo significó pérdida de rentas señoriales sino también, lógicamente, disminución de los gastos derivados de su recaudación. Las dificultades de estos patrimonios y la etapa de parálisis se ponen de manifiesto en el volumen reducido de gastos durante gran parte de los años cuarenta.

En Plegamans, desde mediados de la década de 1840-50, y en Sentmenat unos años después, los gastos generales registraron una fase ascendente que se mantuvo en ambos patrimonios hasta bien avanzada la década de los ochenta. El movimiento expansivo de los gastos durante la segunda mitad del siglo XIX (caracterizado por dos ciclos separados por un mínimo a principios de la década de 1870, como puede comprobarse en los gráficos que acompañan al texto) es un buen indicador de los cambios introducidos en la gestión de estos patrimonios. Tras unos años de crisis, se tomaron diversas medidas para intensificar su explotación y incrementar el producto obtenido que se tradujeron en una alza de los recursos monetarios empleados por el propietario. Ambas series coinciden también en la brusca caída desde fines de la penúltima década del siglo XIX, a

consecuencia de los efectos destructores de la filoxera en unos patrimonios que habían conseguido recuperar sus ingresos en base a una creciente orientación vitícola.

**Cuadro 3. Gastos extraordinarios (media anual en pesetas y % sobre el total de gastos de explotación)**

<b>Período</b>	<b>Sentmenat</b>	<b>Período</b>	<b>Plegamans</b>
1825-37	46 (4,6)	1825-37	119 (11,8)
1838-50	40 (5,4)	1838-45	0 ( 0,0)
1851-87	490 (21,5)	1846-87	587 (29,2)
1888-98	197 (17,5)	1888-98	129 (10,1)
1908-17	203 (52,1)		
<b>Período</b>	<b>Urgell</b>		
1825-37	339 (10,4)		
1838-50	127 (4,7)		
1851-63	329 (11,4)		
1872-79	3212 (29,2)		
1880-96	716 (18,5)		
1897-04	544 (26,3)		

Similitudes y diferencias muestra el movimiento de los gastos generales de Urgell. La crisis del régimen señorial provocó también un descenso, pero éste fue de menor entidad y se prolongó hasta el principio de los años cincuenta, en parte explicable porque pudo continuarse la explotación de los molinos de aceite y harina durante estos años. El alza posterior, mucho más débil e irregular que en los casos anteriores, pone en evidencia las dificultades para introducir cambios que se tradujeran en un incremento de la producción. Fue tras estos fracasos reiterados cuando, a principios de la década de 1870 se optó por la explotación directa de una parte del patrimonio. La experiencia sólo se mantuvo durante un breve período (1872-1879), que coincide lógicamente con una extraordinaria elevación de los gastos realizados, tanto en el pago del total de la fuerza de trabajo empleada como en las cuantiosas inversiones en utillaje y animales de labor. A fines de la década se volvió al sistema tradicional de colonato, aunque se conservaron algunas pequeñas parcelas en explotación directa. Ello explica que durante el período 1880-1896 el nivel de gastos fuera relativamente más alto que el alcanzado en la etapa inicial. La llegada más tardía de la filoxera a esta comarca provocó un movimiento a la baja similar al de las series del Vallés, aunque de menor entidad. Algunos años de la fase final de la serie (1900-1901) registran una nueva alza de los gastos, relacionada con la necesidad de reestructurar la explotación del patrimonio después de la crisis filoxérica, pero el conjunto del período se sitúa por debajo de la etapa anterior e incluso de la etapa inicial.

La evolución secular de los gastos nos proporciona una primera pista sobre el impacto del cambio institucional y la necesidad de proceder a formas de explotación más intensivas, que por lo común significaron una participación más activa de los propietarios. Esta participación se pone de relieve en el Cuadro 3, donde se destaca la importancia de las inversiones (gastos extraordinarios) realizadas por el propietario.

Si en la etapa inicial los gastos corrientes (salariales, de recaudación de censos y diezmos, y de administración, principalmente) absorbían casi la totalidad de los gastos mientras las inversiones eran de escasa cuantía y sobre todo muy espaciadas en el tiempo, a partir de mediados de siglo las inversiones alcanzaron valores mucho más altos y dejaron de ser un fenómeno esporádico como sucedía antes. Como en la etapa anterior, una parte de las mismas se dirigieron a obras relacionadas con instalaciones (molinos, casas, regadío), pero lo más destacado es el alto porcentaje destinado a plantación de viña, así como a la adquisición de utillaje y a la construcción y mejora de las instalaciones para la vinificación.

### **Evolución de los ingresos**

Es en la partida de cargo donde el historiador puede captar con una notable transparencia el polimorfismo de los derechos de propiedad y la variada gama de rentas que proporcionaba en el mundo rural catalán de fines del antiguo régimen. El renglón más importante lo constituía sin duda la venta de las partes de frutos procedentes de masoverías, medierías y colonatos y de otras formas de cesión de tierras. Sin embargo, hasta la abolición del antiguo régimen, una parte significativa y no siempre posible de cuantificar tenía otro origen. Diezmos y primicias, monopolios de molturación de cereales y de aceitunas, y percepciones derivadas de censos enfitéuticos podían aportar también cantidades importantes de producto.

Al lado de ingresos procedentes de la venta de frutos, el administrador registraba la entrada de cantidades monetarias cuya procedencia también era diversa. En los patrimonios del Vallés, especialmente en el de Plegamans, una partida muy regular a lo largo del período la constituían los ingresos monetarios que proporcionaba el arrendamiento de pequeñas parcelas de regadío poseídas en plena propiedad. En los patrimonios del Urgell estas cantidades monetarias eran fruto del arrendamiento de las hierbas, del horno o de los molinos. También los laudemios, tras una activa investigación de los agentes señoriales, podían proporcionar de forma esporádica sumas elevadas. Finalmente los máximos que puntean de forma intermitente las curvas de ingresos, especialmente en los años de crisis y readaptación de mediados del siglo XIX, son debidos a la venta de arbolado o bien a la cesión del dominio útil, mediante establecimientos enfitéuticos con entradas muy elevadas.

**Cuadro 4. Ingresos (media anual en pesetas e índice sobre el período 1825-1837)**

<b>Período</b>	<b>Sentmenat</b>	<b>Período</b>	<b>Plegamans</b>
1825-37	5460 (100)	1825-37	3910 (100)
1838-50	2856 (52)	1838-47	2710 (69)
1851-87	5631 (103)	1848-87	7100 (181)
1888-98	3999 (73)	1888-98	5204 (133)
1908-17	4299 (79)		

<b>Período</b>	<b>Urgell</b>
1825-37	9114 (100)
1838-50	7894 (87)
1851-63	9871 (108)
1872-79	12050 (132)
1880-96	6263 (69)
1897-04	7266 (80)

Procederemos a comentar la evolución secular de los ingresos de forma similar a como hemos hecho con los gastos y a destacar algunos cambios significativos.

Las tres series registran con claridad los efectos de las modificaciones en los derechos de propiedad que se dieron en el proceso de implantación de la sociedad liberal. La consecuencia más inmediata fue la contracción de los ingresos en los tres patrimonios, aunque con intensidad y duración distinta en cada uno de ellos. Destaca la caída en cascada de los ingresos de Sentmenat a partir de mediados de la década 1830-40, sin una clara recuperación hasta el comienzo de los años cincuenta. Los ingresos de Plegamans dibujan una caída de menor intensidad, pero muy regular hasta mediados de la década 1840-50 y poco después inician ya un movimiento de signo inverso que se consolida en las siguientes décadas. Más errática es la curva de Urgell, el descenso moderado de la cual se prolonga hasta los años cincuenta, y sólo es interrumpido por una inestable recuperación durante la década de 1840. Este descenso de los ingresos a partir de 1837/38 no puede explicarse por las fluctuaciones propias de la renta agraria sino que fue el resultado de la pérdida de unos derechos de propiedad que generaban entradas importantes. No sólo se dejaron de percibir diezmos, primicias y otros derechos señoriales -cuyos valores están reflejados en el Cuadro 5-, sino que también hubo dificultades crecientes para el aprovechamiento del molino y el cobro de censos enfitéuticos. En consecuencia, la recuperación de los ingresos -que con ritmos e intensidades diferentes se produjo en los tres patrimonios- no puede interpretarse como una simple vuelta al pasado ya que exigió un uso más intensivo de la superficie agraria de las heredades.

**Cuadro 5. Porcentaje del diezmo sobre el total de cereales ingresados en el patrimonio de Urgell (1825-1840)**

Año	Total Cereales*	Diezmo*	% Diezmo
1825	237,6	91,1	38,4
1826	1246,5	173,6	13,9
1827	1074,4	214,3	19,9
1828	1043,9	167,0	16,0
1829	1247,3	271,3	21,7
1830	601,1	168,5	28,0
1831	1232,8	226,1	18,3
1832	1552,6	265,5	17,1
1833	1259,5	242,0	19,2
1834	700,3	134,3	19,2
1835	831,9	185,0	22,2
1836	1197,3	s.d.	
1837	319,0	28,0	8,8
1838	1150,7	0,0	0,0
1839	610,3	0,0	0,0
1840	1100,4	0,0	0,0

\* *en cuarteras*

Un hecho común en las tres series es la existencia de una fase ascendente que se extiende desde mediados de siglo hasta fines de la penúltima década, superándose los niveles de la primera etapa (1825-1836), especialmente en Plegamans. El incremento de los ingresos en los años iniciales de esta tercera etapa (1848-1887) se debió a ventas de madera o a establecimientos enfitéuticos con altas entradas. Pero un comportamiento de este tipo, lógico en años de emergencia, hubiera sido ruinoso a medio y largo plazo. Aparte de estas medidas iniciales, el incremento de las entradas hasta la invasión filoxérica fue el resultado de una doble actuación: la modificación en el uso del suelo, con la implantación de una nueva estructura de cultivos y, al mismo tiempo, los cambios en las formas de tenencia, en la organización del proceso productivo y en la utilización de fuerza de trabajo. Ambos fenómenos estuvieron frecuentemente entrelazados. En general se adoptaron medidas para intensificar el uso del suelo, reduciendo la superficie cedida en masovería y colonato. Así en los patrimonios del Vallés se tendió a incrementar la cantidad de parcelas (básicamente de regadío y en menor medida de secano) cedidas en arrendamiento monetario, al mismo tiempo que el pago monetario del *masover* alcanzó sumas más crecidas. La partida de arrendamientos, que además de estas rentas incluye el alquiler de molinos y de una ladrillería, significó un porcentaje cada vez más alto de las entradas. Por otro lado se procedió a ceder en rabassa morta tierras de secano que anteriormente eran cultivadas por los *masovers*. A fines de siglo, 22 hectáreas de las 130 de la heredad de Sentmenat y 21 de las 66 de Plegamans se habían convertido en

viñedos mediante este tipo de contratos. Además, en otra porción de estas heredades se realizaron establecimientos enfitéuticos para la construcción de viviendas, lo que explica que las entradas por censos se recuperaran e incluso alcanzaran sumas más altas que en la etapa inicial. La expansión de la viña en estos patrimonios del Vallés, que se convirtió en la práctica en monocultivo, fue el resultado de estas nuevas formas de organizar la explotación, pero también de la intervención directa del propietario, quien realizó importantes plantaciones por su cuenta, cediéndolas después en aparcería.

**Cuadro 6. Porcentaje de los ingresos en cereal, vino y aceite respecto al total de los ingresos en especie**

Período	Cereal	Vino	Aceite	Otros
<b>Sentmenat</b>				
1840-45	61.8	22.2	10.1	5.9
1850-55	45.9	31.7	8.5	13.9
1860-65	24.4	69.4	6.1	0.1
1880-85	0.0	92.7	1.2	6.1
1890-95	3.0	66.0	0.0	31.0
<b>Urgell</b>				
1825-30	66.3	2.3	10.1	21.3
1840-45	50.5	1.0	17.1	31.4
1850-55	53.6	1.7	12.8	31.9
1860-65	53.8	2.4	14.2	29.6
1880-85	60.9	6.5	0.4	32.2
1890-95	50.2	35.2	6.3	8.3
1900-05	62.5	4.2	13.1	20.2

Este mismo proceso adoptó formas diferentes en el patrimonio de Urgell. Por un lado la orientación vitícola fue más tardía y de menor intensidad. Hasta mediados de los setenta no empezó a adquirir una cierta importancia y fue sobre todo en la década siguiente cuando se realizaron extensas plantaciones. También aquí se procedió a la cesión de parcelas para plantar viñas mediante contratos largos de 23 años. En Ciutadilla y Arrelat los viñedos plantados por este procedimiento alcanzaron las 64 hectáreas en la última década del siglo XIX. Pero al mismo tiempo el propietario tomó la opción de transformar por su cuenta tierras de cereales en viñedos, especialmente en las Torres<sup>12</sup>. Con anterioridad, durante los años cincuenta y sesenta y después de infructuosos intentos para encontrar colonos con suficientes recursos, se había cedido una parte creciente de estos patrimonios mediante el sistema tradicional de *licencias de cultivo y terratges*. Los resultados mediocres obtenidos con estos cambios motivaron al propie-

<sup>12</sup> En 1887 se registraron 21 hectáreas plantadas por este procedimiento.

tario a intentar explotar directamente no sólo algunos viñedos, sino el conjunto de la explotación. Así, a principios de la década de 1870, se inició el cultivo directo de la Torre Coix primero y de la Torre Mora después. Sin embargo, unos pocos años bastaron para comprobar que los resultados quedaban muy lejos de las previsiones y se retornó (1878-79) de nuevo al sistema del colonato, manteniendo sólo algunas parcelas plantadas de viña en explotación directa. A pesar del avance indiscutible del viñedo en las heredades de Urgell los cultivos cerealícolas continuaron teniendo un peso notable, aunque hay que señalar una progresiva reducción de las especies cultivadas.

Las series de ingresos registran con una extraordinaria nitidez los efectos de la crisis finisecular. En los patrimonios del Vallés, la llegada de la filoxera en 1887 y la posterior caída de los precios del vino provocaron una disminución de los ingresos hasta fines de siglo. En Urgell la menor importancia de la viña, la tardía aparición de la filoxera (1896) y los mediocres resultados de la década de 1880-90 debidos a las reiteradas malas cosechas de los cereales explican que la recesión fuera menor.

### **Evolución de la renta líquida**

La diferencia entre ingresos y gastos nos proporciona la renta de explotación. Aunque en estas contabilidades sólo se anotaban una parte de los costes –la correspondiente al propietario– así como del producto total –sólo el ingresado por el propietario–, es correcto suponer que tanto los gastos como los ingresos ignorados, los correspondientes a los colonos y arrendatarios, son cantidades equivalentes de signo contrario (la parte de producción desconocida equivaldría al valor del trabajo de aquellos) que, por lo tanto, en nada afectan al cálculo de la renta.

Llamamos **renta bruta** al producto obtenido en la explotación de cada uno de los patrimonios, una vez descontados los gastos. La renta bruta equivaldría a los ingresos netos percibidos por el propietario siempre y cuando éste tuviera la propiedad exclusiva de los factores productivos, en particular la tierra, y no se produjera ninguna detracción de carácter fiscal. Dicho en otros términos, en cada sistema económico funcionan determinadas reglas para la distribución del producto obtenido en las diversas actividades económicas. En nuestro caso, el marqués de Sentmenat era el propietario exclusivo de estos patrimonios –sólo la heredad de Plegamans estaba gravada con el pago de un censo de escasa cuantía– pero, como es lógico, los tres patrimonios habían de ceder una parte del producto al estado. Al restar censos y contribuciones de la renta bruta se obtiene la suma percibida realmente por el propietario que nosotros hemos denominado **renta líquida**.

Dado que la renta bruta y la renta líquida dibujan curvas muy similares –las diferencias existentes se deben a las fluctuaciones de las cargas impositivas– solamente comentaremos la evolución de esta última. Su movimiento se ajusta con bastante precisión a la periodización de los ingresos y gastos, aunque registra algunas particularidades. Como puede verse en el Cuadro 7 y en los gráficos, la renta líquida de los patrimonios del Vallés experimentó movimientos de ascenso y contracción más pronunciados que

los ingresos. Ello se explica por un comportamiento de signo contrario de los gastos o de las contribuciones. En la etapas depresivas algunos gastos de explotación y contribuciones conservaron una cierta inercia y gravaron de forma más pesada los ingresos finales. En las fases expansivas el incremento de los ingresos exigió un aumento de los gastos y algunos períodos se vieron acompañados de un incremento de la tributación. Respecto a la capacidad de recuperación de las rentas de estos patrimonios señalemos que en Sentmenat, mientras los ingresos superaron las cifras iniciales, la renta líquida en la mayor parte del período se quedó un poco por debajo. En Plegamans, en cambio, la renta líquida superó en un 65% los valores de 1825-37 e incluso en la etapa crítica de la filoxera se situó por encima.

### Cuadro 7. Renta líquida (media anual en pesetas)

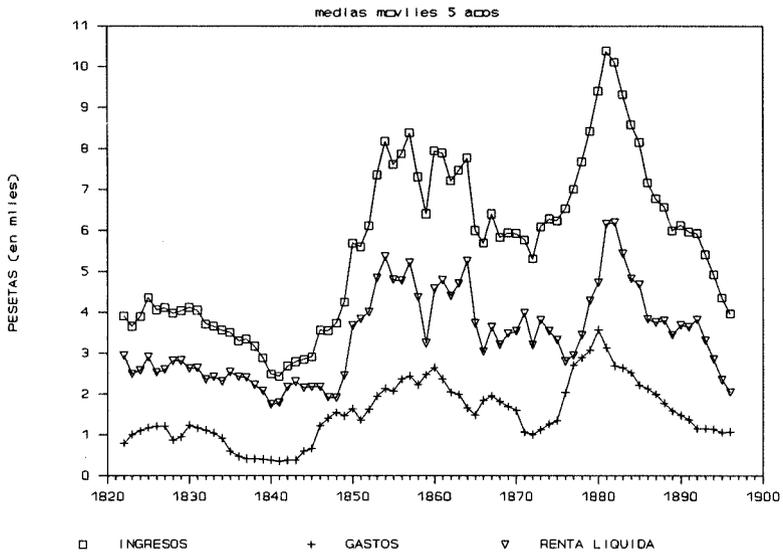
<b>Período</b>	<b>Sentmenat</b>	<b>Plegamans</b>
1825-37	3902 (100)	2585 (100)
1838-50	1503 (38)	2048 (79)
1851-87	2508 (64)	4278 (165)
1888-98	1856 (48)	3014 (117)
1908-17	3863 (99)	

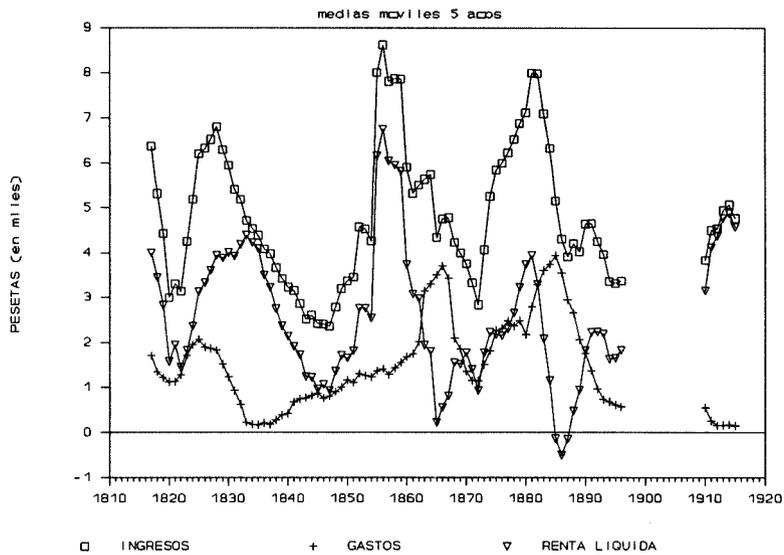
<b>Período</b>	<b>Urgell</b>
1825-37	4462 (100)
1838-50	3751 (84)
1851-63	5207 (117)
1872-79	-1162 (-26)
1880-96	278 (6)
1897-04	3117 (70)

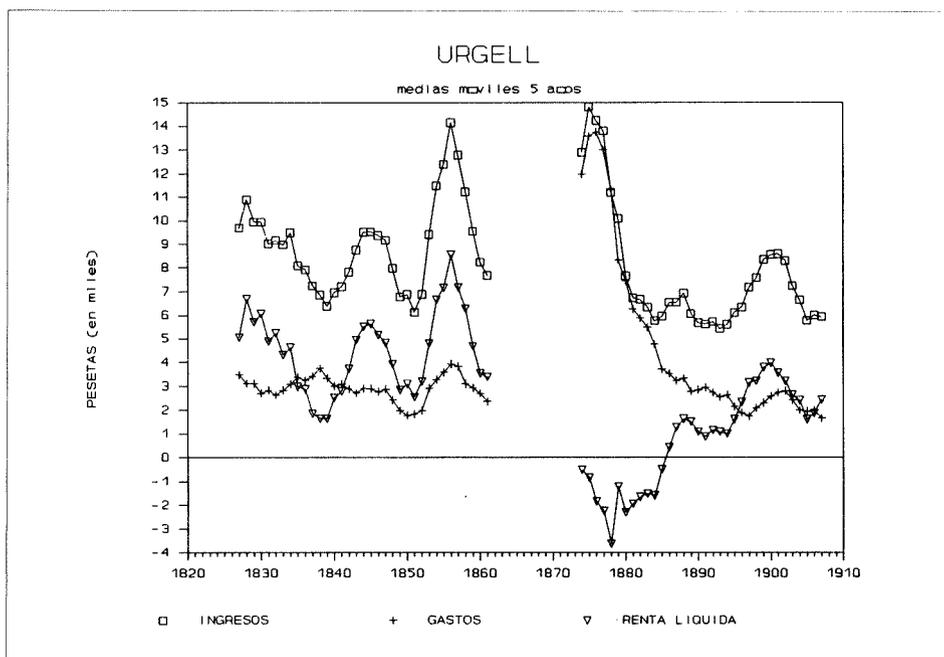
La serie de renta líquida de las heredades de Urgell presenta una dinámica muy particular. La contracción del período 1838-1850 es prácticamente idéntica a la de los ingresos y de menor amplitud que en las series del Vallés, mientras que la fase expansiva presenta dos etapas claramente diferenciadas. En una primera fase 1850-1863 (es de suponer que la misma tendencia continuó hasta 1871 aunque no dispongamos de la documentación), la renta líquida superó en un 17% los valores iniciales, por encima incluso del crecimiento de los ingresos. Pero a partir de 1872 y hasta mediados de la década 1880-90, la renta líquida presenta cifras negativas, a pesar de un crecimiento notable de los ingresos. Malas cosechas, depreciación de los cereales –que continuaban teniendo mucha importancia en estos patrimonios–, notable incremento de los gastos durante los años en los se optó por la explotación directa y tardías e importantes inversiones en la plantación de viñedos –que se prolongaron hasta bien entrada la década de los ochenta–, explican estos resultados negativos.

PALAU DE PLEGAMANS



SENTMENAT





La evolución de la renta líquida en los años posteriores no es de fácil interpretación. Si bien entre 1886-96 la renta líquida consiguió de nuevo valores positivos, la cifra alcanzada fue muy inferior a la que se podía esperar en un período en el que empezaron a dar fruto las plantaciones de viñedo (dado que en esta comarca la filoxera no hizo su aparición hasta 1896). Es sorprendente asimismo que la destrucción del viñedo, a pesar de que en ningún momento revistió la importancia que había alcanzado en el Vallés, no quede prácticamente reflejado en la serie de renta líquida, ya que las cifras empiezan un ligero movimiento de recuperación a partir de 1898.

### Del microanálisis a las cuestiones generales

Al principio de estas páginas planteábamos que contabilidades y otras fuentes microanalíticas podían proporcionar explicaciones más convincentes sobre la evolución de la agricultura contemporánea que las reinterpretaciones de indicadores macroeconómicos de limitada fiabilidad. El lector podrá juzgar si los resultados obtenidos en este trabajo confirman o niegan este supuesto.

En nuestra opinión los resultados han sido muy positivos. El análisis de unos casos concretos ha permitido captar desde otras perspectivas y con mucha mayor precisión algunas de las cuestiones más relevantes de la historia agraria del siglo XIX. En primer

lugar, las series obtenidas reflejan con nitidez las etapas decisivas que marcaron la coyuntura agraria española durante el siglo XIX. En diversos momentos a lo largo del texto hemos intentado mostrar la forma precisa como incidió la abolición del régimen señorial en estos patrimonios. Frente a una supuesta estabilidad y fácil adaptación al nuevo marco institucional liberal, las contabilidades reflejan con precisión la importancia que continuaban teniendo las rentas de origen señorial y los problemas y dificultades que generó su desaparición. Las abundantes referencias al desconcierto y a las dificultades de todo tipo que desencadenó la abolición del régimen señorial, contenidas en la correspondencia y en otros documentos que aquí no podemos reproducir, confirman la situación de crisis aguda que vivieron estos propietarios y que se prolongó prácticamente hasta mediados de siglo. La recuperación y crecimiento posterior no sólo se explica por una coyuntura de precios y mercados mas favorable, sino que, como hemos señalado y como destacaremos a continuación, modificaciones en el comportamiento de estos propietarios tuvieron una importancia decisiva. Finalmente estas contabilidades también permiten percibir con toda claridad los efectos de la importante contracción del sector agrario a fines de siglo. En este sentido resulta ilustrativo comprobar asimismo la distinta incidencia en función de la orientación productiva y de las condiciones específicas de cada patrimonio.

Todavía más interesantes son los elementos que nos proporciona esta documentación para ver desde otros ángulos cuestiones polémicas como el atraso, los comportamientos rentistas o el cambio técnico. Creemos que hemos aportado evidencias suficientes para sostener que, ante la imposibilidad de mantener el mismo nivel de ingresos, desde mediados de siglo la clase propietaria rompió con las inercias de la etapa anterior y modificó la combinación de factores productivos con el objeto de aprovechar mejor sus mermados patrimonios. La correspondencia entre el marqués o su administrador general y los administradores de cada patrimonio muestran una preocupación creciente para introducir cambios en los cultivos y en las formas de tenencia. Las consultas a técnicos, las discusiones sobre propuestas de cambio, unas veces procedentes de la administración central y otras de los procuradores de cada heredad, así como los viajes de inspección fueron cada vez más frecuentes. Todo ello pone en evidencia la importancia creciente que el cálculo de rentabilidad y el conocimiento agronómico fueron adquiriendo en la gestión de estos patrimonios. La relativa rapidez con que en los patrimonios del Vallés se apostó por la especialización vitícola es una clara demostración que la gestión estaba guiada por criterios de rentabilidad, aunque ello implicara gastos no despreciables en la plantación. Creemos que esta afirmación no entra en conflicto con el hecho de que también se recurriera a formas de cesión que traspasaran los costes de plantación a otros, pues era perfectamente coherente con la lógica optimizadora que el propietario aprovechara la existencia de campesinos pobres dispuestos a convertirse en viticultores. La documentación no siempre permite conocer las razones que decidieron al administrador a preferir uno u otro procedimiento ni tampoco saber los motivos que impulsaron a ceder en aparcería las viñas plantadas por el propietario. Probablemente fue en las tierras de menor calidad y con menores perspectivas de beneficio donde se practicó la cesión de tierras *a rabassa* o con contratos largos mientras que las tierras mejores se

reservaron para el propietario. En nuestra opinión lo importante es que por uno u otro procedimiento se intensificó la orientación vitícola de estas heredades en una etapa en que la viticultura se presentaba como la opción más rentable. Además, la espectacular expansión de este cultivo no tuvo un carácter exclusivamente especulativo como algunas veces se ha afirmado. La documentación pone de manifiesto una preocupación muy temprana por la calidad del vino, expresada en la selección de variedades, la formación de viveros, las inversiones en lagares, bodegas y prensas, y en una mayor atención al cuidado de la vid como indica la introducción de la práctica del azufrado al comenzar la década de 1860 y, posteriormente, la del sulfatado. La plantación de avellanos ante los primeros golpes de la filoxera también muestra la misma preocupación para adaptarse a las nuevas condiciones creadas a causa de la progresiva integración de la agricultura al mercado capitalista.

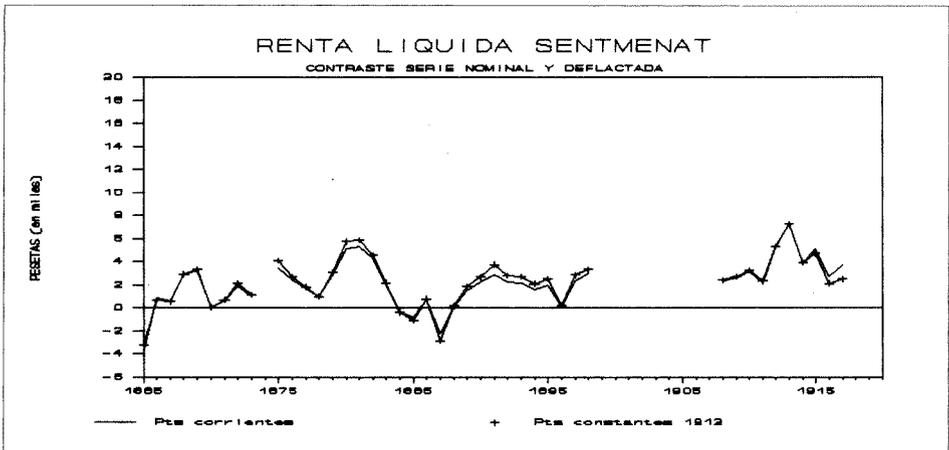
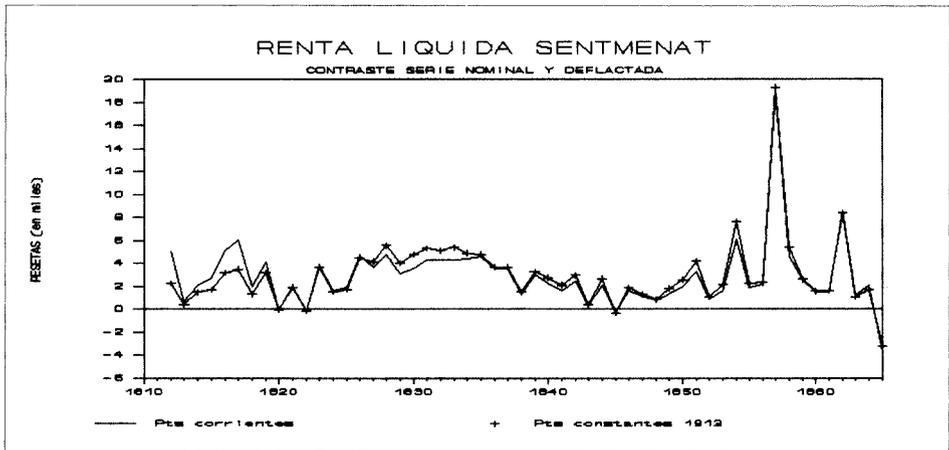
En el Urgell, el predominio de cultivos herbáceos con bajos rendimientos hasta la década de los ochenta, en que se hizo un importante esfuerzo de plantación de viñedo puede dar la impresión engañosa de un alto grado de inmovilismo en la gestión de estos patrimonios. Sin embargo la tardía decisión de plantar viña se explica por el hecho que suelos y sobre todo condiciones climatológicas de estas fincas se alejaban del óptimo ecológico del viñedo, como se puso de manifiesto en los pocos años que se pudieron explotar antes de ser destruidas por la filoxera. La correspondencia de los años centrales del siglo XIX expresa de forma explícita el sentimiento de frustración ante los reiterados fracasos para obtener mejores resultados en la explotación de estos patrimonios. En estas cartas era frecuente responsabilizar a los colonos con recursos precarios del bajo nivel de rentas y por ello a principios de la década 1860-70 se intentó la fórmula de ceder en arrendamiento las heredades de las Torres a un arrendatario con capacidad económica suficiente, pero las cantidades ofrecidas se consideraron insuficientes y se tomó la decisión de continuar con el colonato, aunque se redujo la tierra cedida a los colonos y se amplió la superficie explotada en *terratges*. Tampoco fueron demasiado brillantes los resultados alcanzados con estos cambios y a principios de la década siguiente se optó por la explotación directa de las Torres. Los cálculos con que se justificaba la conveniencia de la explotación directa resultaron irreales, pues a pesar de cuantiosas inversiones en utillaje, animales de labor y mano de obra los rendimientos de los cereales, que continuaban siendo el cultivo fundamental, no mejoraron de forma significativa. Ante este nuevo fracaso, en 1879, se retornó al colonato, al mismo tiempo que se intentaba ampliar la superficie plantada de viñedo y en menor medida de olivar y almendro. Para ello se actuó de forma similar a los patrimonios del Vallés. Se plantaron viñedos a cuenta del propietario en unas ocasiones mientras que en otras se utilizó la fórmula de ceder parcelas mediante contratos de 23 años y el colono se encargaba de la plantación y pagaba 1/3 de la cosecha. Estos ejemplos y los anteriores del Vallés ponen de manifiesto uno de los aspectos que en nuestra opinión fueron más relevantes y al que se le ha prestado hasta ahora escasa atención: la necesidad de encontrar formas más eficientes de explotar el trabajo campesino para que la rentabilidad del capital territorial se aproximara a la media o simplemente para mantener e incrementar el nivel alcanzado. El aparente mantenimiento de masoverías, aparcerías y colonatos no puede

esconder la utilización de variadas fórmulas de contratación que van desde enfiteusis, *rabassas* y otros contratos largos para la plantación de viña, hasta arrendamientos de parcelas de regadío, sin olvidar que los pagos monetarios de *masovers* se incrementaron notablemente.

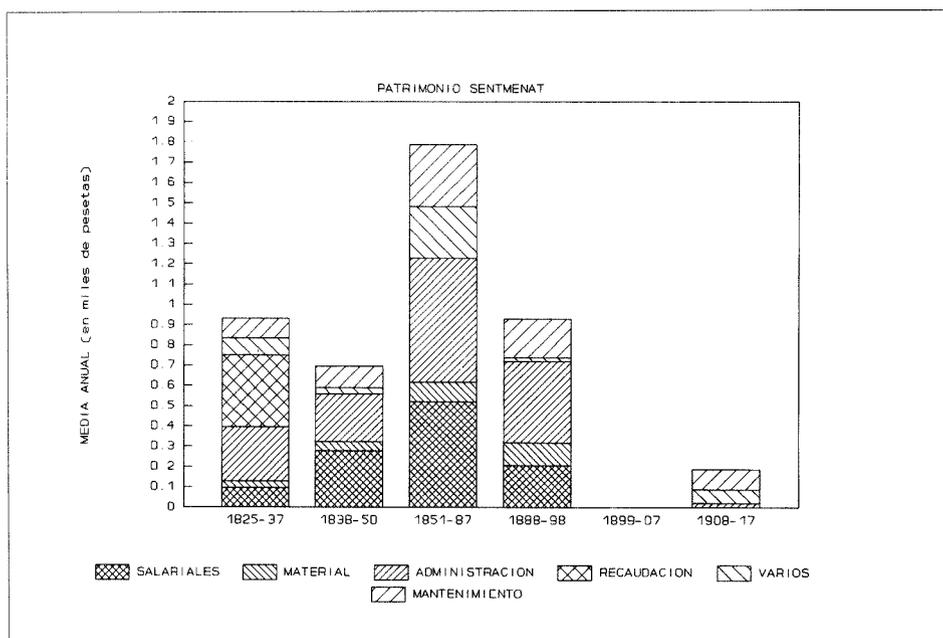
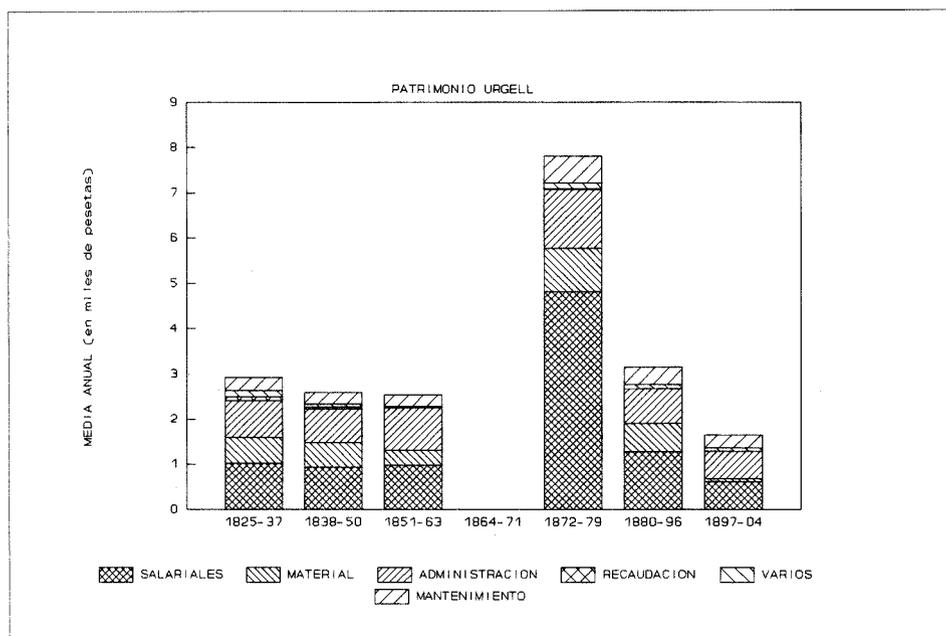
Unas últimas reflexiones sobre la innovación técnica. En nuestra opinión, el análisis de esta documentación ha servido para captar desde otra perspectiva este factor crucial del cambio agrario. Si se partiera del supuesto de una oferta ilimitada de tecnología o de la existencia de una única vía de cambio agrario aplicable a cualquier realidad agraria, la ineficiencia y el inmovilismo en la gestión de estas explotaciones sería indiscutible. Sin embargo, creemos que hemos aportado evidencias suficientes para proponer una visión distinta. Cada vez resulta más claro que la opción vitícola, en el contexto en que podía desarrollarse la agricultura española durante la segunda mitad del siglo XIX, era la más razonable y creemos haber mostrado que se hizo un notable esfuerzo para aprovechar esta oportunidad, gracias al cual se consiguió recomponer unos mermados patrimonios. Si en las heredades de Urgell los resultados fueron peores, antes que explicarlo por supuestas incapacidades innovadoras sería necesario tener en cuenta las peores condiciones de estas fincas para la viticultura y preguntarse por las tecnologías realmente aplicables en aquellas tierras en el cultivo de cereales. Pensamos que es significativo el hecho que mejora en los rendimientos de los cereales sólo se produjo cuando se pudo disponer de semillas más productivas, arados perfeccionados y fertilizantes industriales que rompieron el estrangulamiento que bloqueaba cualquier intento de mejorar los resultados.

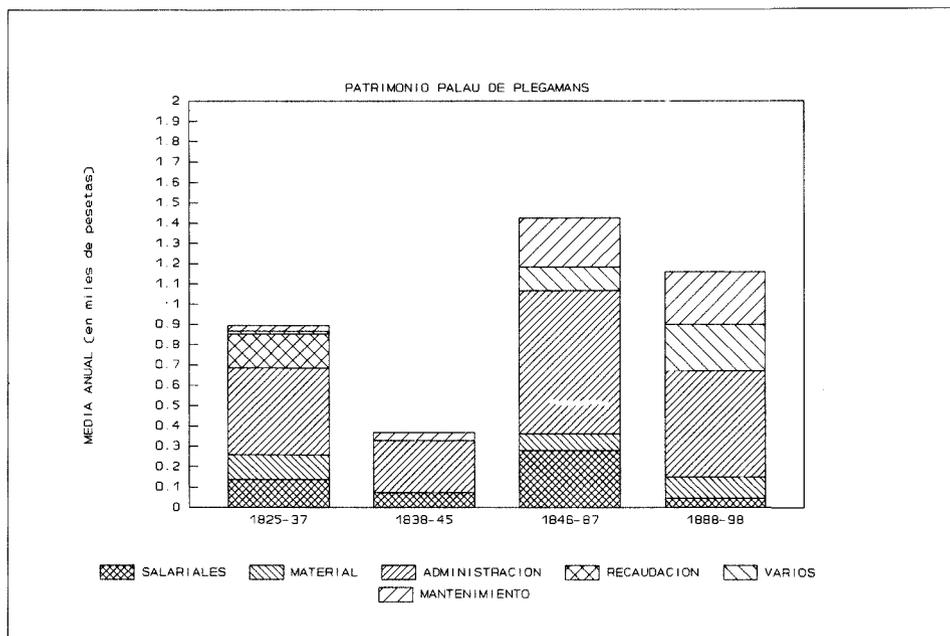
**APÉNDICE 1. Contraste entre los valores nominales y los valores deflactados.**

Para justificar nuestra opción de trabajar en todo momento con los valores nominales reproducimos dos gráficos que muestran la escasa repercusión que sobre la serie tienen las oscilaciones monetarias (excepto, quizás, para las décadas iniciales). Para deflactar hemos utilizado el Índice general de precios al por mayor elaborado por J. Maluquer de Motes a partir del índice de Sardà para 1812-1890 y del de la Comisión del patrón-oro desde 1891, reproducido en CARRERAS, 1989.

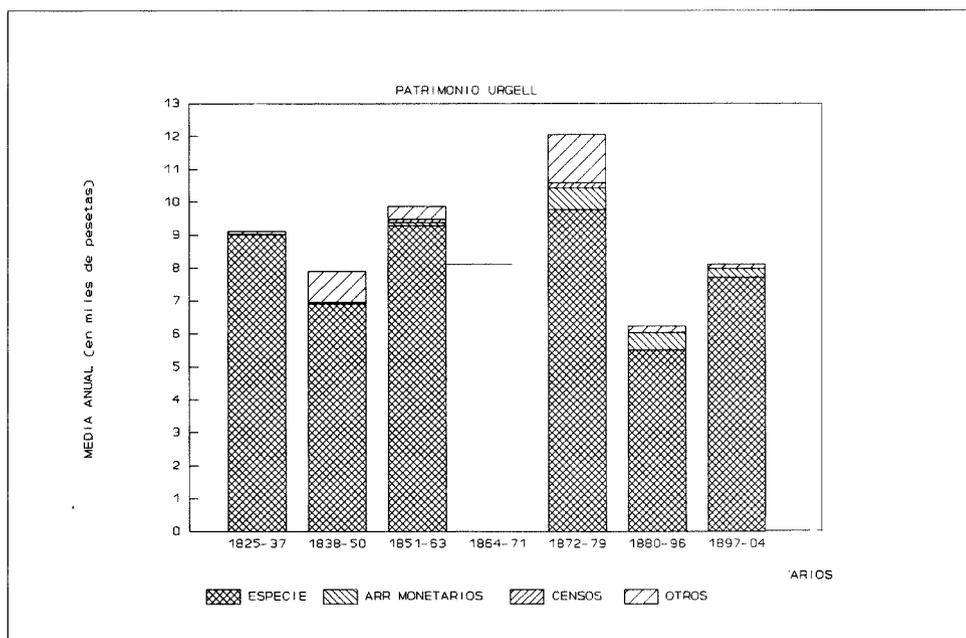


## APÉNDICE 2. Composición de los gastos de explotación.

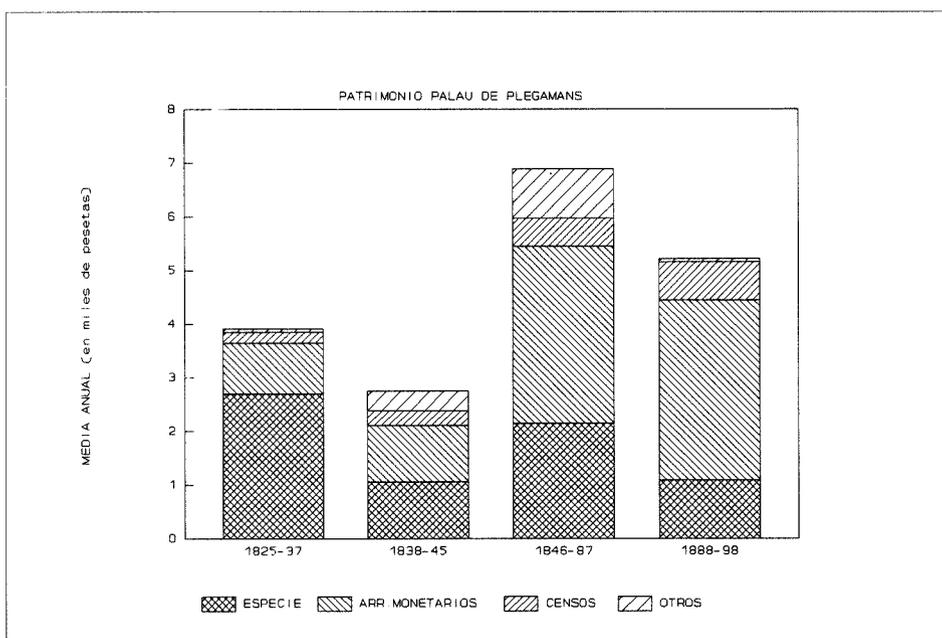
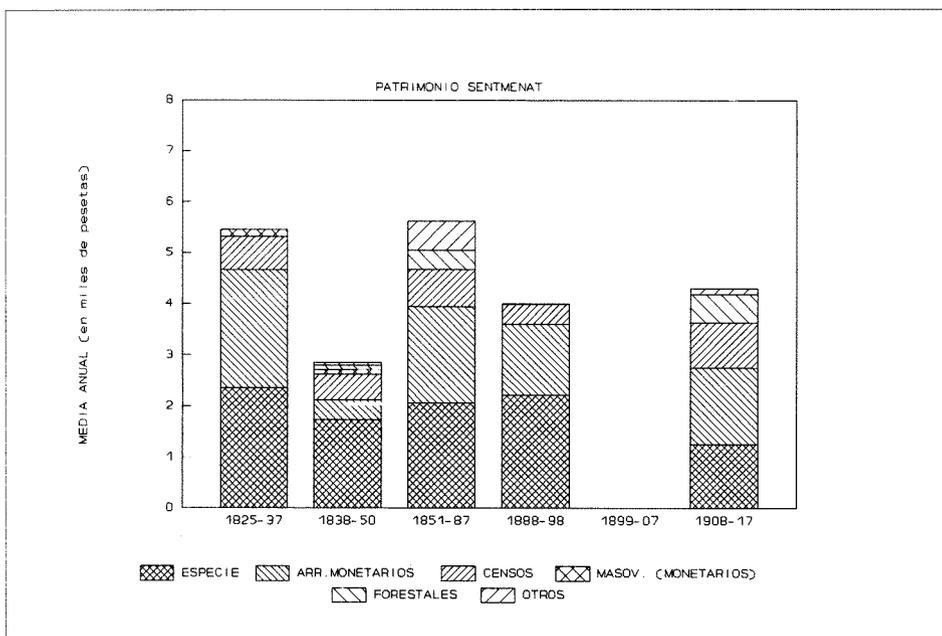




### APÉNDICE 3. Composición de los ingresos.



FORMAS DE GESTION PATRIMONIAL Y EVOLUCION DE LA RENTA A PARTIR DEL ANALISIS DE CONTABILIDADES AGRARIAS: LOS PATRIMONIOS DEL MARQUES DE SENTMENAT EN EL VALLES Y EN URGELL (1820-1917)



## Bibliografía

- CALATAYUD GINER, S. (1986), *Agricultura y capitalismo. El desarrollo agrario valenciano durante la segunda mitad del siglo XIX: la Ribera del Xúquer*. Valencia, tesis doctoral.
- CARRERAS, A., coordinador (1989), *Estadísticas históricas de España*, Madrid: Fundación Banco Exterior.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1992), *Labregos con ciencia. Estado, sociedade e innovación tecnolóxica na agricultura galega, 1850-1939*. Vigo: Xerais.
- FRAILE, P. (1991), *Industrialización y grupos de presión. La economía política de la protección en España*. Madrid: Alianza.
- GALLEGO MARTÍNEZ, D. (1986), *La producción agraria de Alava, Navarra y la Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*. Madrid, tesis doctoral.
- GARCÍA SANZ, A. (1991), "Renta territorial y patrimonio de una casa nobiliaria en la Castilla del siglo XIX : Los marqueses de Lozoya, 1808-1896", en P. Saavedra y R. Villares eds., *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*. Barcelona: Crítica.
- GARRABOU, R. (1985), *Modernitat i endarreriment de l'agricultura valenciana: un fals dilema (1850-1900)*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- GARRABOU, R. y GARCÍA SANZ, A. eds. (1985), *Historia Agraria de la España Contemporánea. Vol.1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona: Crítica.
- GARRABOU, R. y SANZ, J. eds. (1985), *Historia Agraria de la España Contemporánea. Vol. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona: Crítica.
- GARRABOU, R., BARCIELA, C. y JIMÉNEZ BLANCO, J.I. eds. (1986), *Historia Agraria de la España Contemporánea. Vol 3. La crisis de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona: Crítica.
- GARRABOU, R. ed. (1988), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*. Barcelona: Crítica.
- GARRABOU, R., TELLO, E., VICEDO, E. (1993), *De rentistas a propietarios: la gestión de patrimonios nobiliarios en el último ciclo de la renta feudal en Cataluña (1720-1840)*. (en curso de publicación).
- GARRABOU, R., PUJOL, J., COLOMÉ, J. y SAGUER, E. (1992), "Estabilidad y cambio de la explotación campesina (Cataluña, ss.XIX-XX)", en R. Garrabou, coord., *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*. Madrid: M.A.P.A./Institut D'Estudis Menorquins.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (GEHR) (1978-79), "Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929", *Agricultura y Sociedad*, n.º 8 y 10.
- GEHR (1980), *Los precios del trigo y la cebada en España*. Madrid: Banco de España.
- GEHR (1981), *Los precios del aceite de oliva en España, 1891-1916*. Madrid: Banco de España.
- GEHR (1983a), "Notas sobre la producción agraria española, 1891-1931", *Revista de Historia Económica*, n.º 2.
- GEHR (1983b), "Evolución de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en España, 1886-1935", *Agricultura y Sociedad*, n.º 29.

- JIMÉNEZ BLANCO, J.I. (1986), *La producción agraria en Andalucía Oriental, 1874-1914*. Madrid, tesis doctoral.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (1987), *Desarrollo agrario y crecimiento económico en la región murciana, 1875-1935*. Murcia, tesis doctoral.
- PAN MONTOJO, J.L. (1991), *El Estado y la vid. Los orígenes de la política agraria en España (1847-1923)*. Madrid: tesis doctoral.
- PASCUAL, P. (1990), *Agricultura i industrialització a la Catalunya del segle XIX*. Barcelona: Crítica.
- PÉREZ PICAZO, M.T. (1991), "Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad privada (Circa, 1800-1902)", *Agricultura y Sociedad*, n.º 61.
- PINILLA, V. (1990), *La producción agraria en Aragón (1850-1935)*. Zaragoza, tesis doctoral.
- PIQUERAS, J. (1981), *La vid y el vino en el País Valenciano*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1988), *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España, 1780-1930*. Madrid: Alianza.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. y O'BRIEN, P.K. (1992), "Agricultural productivity and European industrialization, 1890-1980", *Economic History Review*, v.XLV, n.º 3.
- PUJOL, J. (1988), *Les transformacions del sector agrari català entre la crisi finisecular i la guerra civil, 1890-1936*. Bellaterra, tesis doctoral.
- ROBLEDO, R. (1984), *La renta de la tierra en Castilla y León, 1836-1913*. Madrid: Banco de España.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985), "La crisis triguera finisecular: los últimos años", en J.L. García Delgado ed., *La España de la Restauración*. Madrid: Siglo XXI.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1983), "Estructura, desarrollo agrario y formación del mercado regional. Siglos XIX y XX", en *X Congreso de Historia de Castilla y León, vol. 3, Edad contemporánea. El pasado histórico de Castilla y León*. Burgos.
- SIMPSON, J. (1985a), "La producción de vino de Jerez de la Frontera. 1850-1900", en P. Martín Aceña y L. Prados de la Escosura eds., *La nueva historia económica de España*. Madrid: Tecnos.
- SIMPSON, J. (1985b), *Agricultural growth and technological change: the olive and wine in Spain, 1860-1936*. Londres: tesis doctoral.
- SIMPSON, J. (1992), "Los límites del crecimiento agrario en España, 1860-1936", en L. Prados y V. Zamagni eds., *El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica*. Madrid: Alianza.
- TELLO, E. (1992), "Régimen señorial y regímenes agrarios en el último ciclo de la renta feudal en Cataluña (1720-1840). Un análisis a través de cuatro baronías del Urgell y el Vallés". (inédito).
- ZAMBRANA, J.F. (1987), *Crisis y modernización del olivar*. Madrid: M.A.P.A.
- ZAMBRANA, J.F. (1984), "El aceite de oliva y su dependencia del mercado internacional de las grasas vegetales, 1861-1935", *Agricultura y Sociedad*, n.º 33.
- ZAPATA, S. (1986), *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*. Madrid, tesis doctoral.